

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 28 de mayo de 2024



May 27, 2024

Proponen que los refugios para mujeres maltratadas cuenten con hablantes de lenguas indígenas

Con el objeto de que los refugios y los Centros de Justicia para las Mujeres cuenten con personal capacitado para el habla de lenguas indígenas, el diputado Juan Carlos Natale López (PVEM) propuso reforma el artículo 52 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La iniciativa, que se analiza en la Comisión de Igualdad de Género, refiere que la presencia de hablantes de lenguas indígenas en estos lugares asegura que las mujeres de las comunidades nativas tengan acceso a servicios y apoyo en su lengua materna, y evita las barreras lingüísticas que podrían obstaculizar la ayuda.

Expone que la inclusión de traductores a los refugios facilita que la comunicación sea más clara, comprensible; además, les permite expresar sus experiencias y necesidades de manera completa.

Lo anterior, agrega, no solo reduce las posibles malas interpretaciones derivadas de las barreras lingüísticas, sino que también contribuye a crear un ambiente de confianza y comprensión cultural, factores cruciales para el proceso de recuperación y empoderamiento de las indígenas.

“La necesidad apremiante de contar con hablantes de lenguas indígenas en refugios de protección para mujeres radica en la profunda diversidad cultural y lingüística que define a las comunidades indígenas”, indica.

Considera que estos refugios desempeñan una función crítica al proporcionar seguridad y apoyo a mujeres que han sido víctimas de violencia de género, por lo que resulta esencial que estos espacios sean culturalmente sensibles y verdaderamente accesibles.

En el contexto de la violencia de género, añade, la comunicación efectiva es un pilar fundamental para proporcionar el apoyo necesario a mujeres que buscan refugio tras enfrentar situaciones de violencia.

La experiencia de sentirse comprendida y apoyada en su identidad cultural específica puede tener un impacto significativo en el bienestar emocional y psicológico de las mujeres indígenas que buscan refugio.

En última instancia, incorporar hablantes de lenguas indígenas en estos espacios fortalece la capacidad de los refugios para abordar las necesidades específicas de las mujeres indígenas al contribuir la construcción de comunidades más seguras, inclusivas y culturalmente sensibles.

May 27, 2024

Piden que comercios estén obligados a emitir recibos electrónicos a las y los consumidores

Con el objetivo de que los establecimientos comerciales estén obligados a emitir recibos en formato electrónico a las y los consumidores que hayan realizado la compra de cualquier bien o servicio, la diputada Ana Karina Rojo Pimentel (PT) propuso reformar la Ley Federal de Protección al Consumidor.

La modificación al artículo 12 y adición de un artículo 76 Bis 2 de dicha norma legal precisa que solo en el caso de que los consumidores lo requieran expresamente, el comercio deberá ofrecerles el recibo o comprobante físico.

La propuesta, remitida a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, señala que actualmente el artículo 12 de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece que el proveedor está obligado a entregar los recibos o comprobantes por el uso y goce de los servicios al consumidor, pero no señala una forma predeterminada de emitir los mismos, es decir, de manera impresa o digital.

Argumenta que más del 50 por ciento de los tickets impresos terminan en el bote de basura junto a otros desperdicios y la mayor parte de éstos están hechos de papel térmico el cual no puede ser reciclado derivado del agregado de químicos con los que se producen.

La digitalización de los recibos, indica, permite eliminar el uso de papel y dejar de almacenarlos en carteras o repisas; en cambio, los tickets electrónicos quedarán almacenados en la bandeja del correo y siempre resultarán accesibles, sin riesgos de pérdida.

Sostiene que la reducción de costos asociados con la impresión y distribución de tickets en papel beneficiará a los gobiernos y a las empresas, al asignar recursos a áreas estratégicas y a promover la eficiencia económica.

La transición a comprobantes digitales, añade, también facilita la fiscalización y recaudación del control por parte de los gobiernos, permite un seguimiento eficiente de las transacciones comerciales a través de medios digitales, simplifica la auditoría, mejora la transparencia y fortalece la recaudación de impuestos, al asegurar un flujo más efectivo de recursos para el Estado.

La iniciativa afirma, además, que es importante contribuir a la preservación del medio ambiente y la biodiversidad al reducir el consumo de papel, así como sensibilizar a la sociedad sobre pedir su comprobante de compra o ticket de manera digital, y tomar conciencia de los beneficios ambientales, económicos y de salud.

Por ello, asegura, la iniciativa busca robustecer el marco regulatorio y salvaguardar los derechos de las y los consumidores de los diferentes bienes y servicios, así como cuidar el medio ambiente.

RINDEN PROTESTA 46 NUEVAS JUZGADORAS Y JUZGADORES EN SESIÓN SOLEMNE DE LA SUPREMA CORTE Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

La ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández tomó protesta y entregó los distintivos y credenciales correspondientes a 46 juezas y jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, en sesión solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

En su mensaje de bienvenida a las y los nuevos juzgadores, el ministro Javier Laynez Potisek destacó la carrera judicial como el medio para acceder a estos cargos que les garantiza contar con una debida preparación técnica: “Los jueces deben llegar a ese puesto exclusivamente debido al mérito académico, profesional y ético. Es este sistema el que ha demostrado ser garante de la neutralidad e independencia del juzgador frente a las partes, frente a los poderes constituidos, frente a los poderes fácticos”.

El ministro integrante de la Segunda Sala de La Corte indicó, a las nuevas juezas y jueces, que en ellos recaerá la responsabilidad de proteger, en primera instancia, los derechos humanos de las personas y de las comunidades “en sus manos estará dar esperanza a las personas, en su diligencia estará la responsabilidad de no obviar que detrás de cada expediente hay una persona esperando justicia” y, que cada juzgador desde su trinchera, “debe asumir como propia la responsabilidad de lograr un Poder Judicial que genere confianza en las personas y en la sociedad en su conjunto”.

El reto como juzgadores, dijo, es reflexionar sobre aquellos aspectos de la labor jurisdiccional que se deben mejorar “debemos estar siempre abiertos al escrutinio y crítica pública, a reconocer con humildad cuando genuinamente fallemos, porque algunas veces fallarán; sin esta actitud crítica, será imposible mejorar la impartición de justicia, será imposible construir un mejor Poder Judicial de la Federación”.

Por su parte, Lilia Mónica López Benítez, consejera de la Judicatura Federal, aseveró que en un contexto en donde se debate el futuro de la estructura y el

funcionamiento del sistema judicial “una carrera sólida y transparente define la legitimidad democrática que sostiene el andamiaje jurisdiccional”.

Detalló que los 46 nuevos juzgadores y juzgadoras, representan el siete por ciento del total de personas admitidas en dos concursos de oposición, dicho proceso de selección demuestra que “emergen de un sistema de carrera judicial cuya relevancia es fundamental para garantizar la independencia, imparcialidad y profesionalismo, y da certeza a la sociedad de que las y los jueces de Distrito y magistrados de Circuito son seleccionadas por sus capacidades técnico-jurídicas y su ética profesional que las blindan contra toda influencia ajena al servicio público de impartición de justicia”.

También, pidió que las y los juzgadores hagan gala de su independencia judicial que trasciende a su persona, al ser un derecho humano del justiciable y la ciudadanía en general, así como “un escudo contra la arbitrariedad y el abuso de poder, la independencia no es solo una garantía de justicia, también representa un pilar sobre el cual se construye la paz y la estabilidad social.”

27 de mayo 2024.

Publica INE portal de Internet especializado para facilitar acceso a la información de la Jornada Electoral

Con el objetivo de privilegiar el acceso a la información previo, durante y posterior a la Jornada Electoral del próximo 2 de junio, a partir del 25 de mayo y hasta el 10 de junio, el Instituto Nacional Electoral (INE) pone a disposición de la ciudadanía una página de Internet especializada bajo el dominio <https://ine.mx/>

En tanto, el portal de Internet habitual del INE se alojará en la página electrónica <https://portal.ine.mx/>, para garantizar la información que el Instituto difunde de manera cotidiana. El Instituto aclara que lo anterior no implica la eliminación o modificación de información disponible en el portal institucional y el proceso de publicación por parte de las áreas del INE se mantendrá como actualmente opera.

El contenido que desde el 25 de mayo se puede encontrar en la página especializada del INE (<https://ine.mx/>) se enfocará al antes, durante y después de la Jornada Electoral. Previo a la Jornada, se muestra una cuenta regresiva para las votaciones y la página ofrece vínculos a los sistemas *Ubica tu casilla* y *Candidatas y Candidatos, Conóceles*.

El 2 de junio, la información se ofrecerá conforme a lo siguiente.

- Inicio: se continuará facilitando la ubicación de casillas y la información sobre las personas candidatas.
- Antes del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP): la página ofrecerá información sobre qué es el PREP con opciones para el seguimiento de resultados preliminares.
- Liberación del PREP: se anunciará el comienzo del programa con opciones de seguimiento de resultados preliminares.
- PREP y Conteos Rápidos: actualización sobre los Conteos Rápidos en curso y seguimiento continuo del PREP.

Posterior a la Jornada Electoral, se mostrará información sobre los cómputos distritales, por lo que la página se enfocará en la consulta de los cómputos finales y continuará ofreciendo recursos informativos sobre el proceso electoral.

Con estas acciones, el INE facilita el acceso a la información sobre la Jornada Electoral, privilegiando la transparencia y la máxima publicidad en beneficio de la ciudadanía.



Hace públicos el Tribunal Electoral cinco proyectos de resolución

28/Mayo /2024 / Sala Superior 290/2024
Ciudad de México

De conformidad con los lineamientos establecidos en el Acuerdo General 9/2020 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón solicitó la publicación de cinco proyectos de resolución.

1. SUP-REC-482/2024, relacionado con la sentencia de la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JDC-319/2024.
2. SUP-REC-505/2024, referente a la sentencia de la Sala Regional Monterrey en el juicio SM-JRC-161/2024 y acumulados.
3. SUP-REC-492/2024, en torno a la sentencia emitida por la Sala Regional Ciudad de México en el juicio SCM-JDC-1375/2024.
4. SUP-REC-475/2024, sobre la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JDC-322/2024.
5. SUP-REC-479/2024, en relación con la sentencia de la Sala Regional Monterrey en el juicio SM-JDC-347/2024.

**Inició el traslado a los Consejos Municipales**

Llegan boletas electorales a la entidad: IEE Sonora

REDACCIÓN

Bajo un riguroso operativo de seguridad, la mañana de este lunes arribaron a Sonora 4 millones 799 mil 960 boletas para las elecciones de ayuntamientos y diputaciones locales que se celebrarán el próximo domingo 2 de junio.

El traslado de las boletas y las actas que se utilizarán durante la Jornada Electoral, se realizó desde el Estado de México, donde fueron impresas, hasta la Bodega del Insti-

tuto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora) ubicada en Hermosillo, custodiadas en todo momento por elementos de la Guardia Nacional, la Marina, el Ejército Mexicano y la Policía Estatal de Seguridad Pública.

Una vez que consejeras, consejeros y representantes de partidos verificaron que las unidades de transporte cumplieran con el sellado y medidas de seguridad correspondientes, personal del IEE

Sonora, inició con el traslado de las boletas a los Consejos Municipales, donde se encargarán de sellar cada una de ellas, para posteriormente agruparlas en los paquetes electorales que serán entregados a los funcionarios de las 3 mil 899 casillas que se instalarán en todo el estado.

El consejero presidente, Nery Ruiz Arvizu, afirmó que todas las bodegas de los Consejos donde se resguardarán las boletas y las actas que

se utilizarán durante la Jornada Electoral, cumplen con las medidas de seguridad establecidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), e incluso en el caso de los seis municipios más grandes, Hermosillo, Guaymas, Cajeme, Navojoa, Nogales y San Luis Río Colorado, fue instalado un sistema de videovigilancia que se transmite en línea para brindar mayor transparencia.

Por nombramientos en INAI

Hay incumplimiento del Senado: SCJN

CIUDAD DE MÉXICO

La presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) afirmó que existe un “abierto incumplimiento” del Senado para designar a dos comisionados del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) y advirtió que se podrían fincar responsabilidades por dicho desacato.

“Se deja constancia en los autos del presente expediente que a la fecha, la Cámara de Senadores se encuentra en abierto incumplimiento de la resolución dictada en el presente asunto, pues el plazo que se le otorgó para tal efecto concluyó el 15 de diciembre de 2023, sin que a la fecha ya se hayan realizado los nombramientos correspondientes, aspecto que se valorará al momento de fincar las responsabilidades Constitucionales a que hace referencia el último párrafo del artículo 105 de la Carta Magna”, advirtió la ministra Norma Piña.

Lo anterior, en un acuerdo notificado el jueves pasado, como respuesta a informes del Senado sobre el cumplimiento que ha dado a la sentencia que la Corte le notificó desde el 4 de octubre.

Las “responsabilidades constitucionales” consisten en separación del cargo y consignación penal de los funcionarios responsables de desacatar la sentencia, lo cual es difícil de concretar tratándose de un órgano como el Senado, con 128 integrantes, que además terminarán sus periodos al cierre de agosto.

Por lo pronto, Piña dio plazo de 10 días hábiles para informar, bajo amenaza de multa, si las comisiones de Justicia y Anticorrupción ya turnaron una lista de aspirantes a la Junta de Coordinación Política, y si ésta ya sometió al Pleno los posibles nombramientos.

Hasta ahora, el Senado solo ha emitido convocatorias públicas para los interesados en ocupar estos cargos, luego de que el 6 de diciembre, Morena y sus aliados boicotearon los nombramientos al votar en blanco las dos ternas que se propusieron al Pleno.

La orden de la Corte es nombrar a los reemplazos de los comisionados Rosendo Viguera y Monterrey y Francisco Javier Acuña, quienes salieron del INAI al cierre de marzo de 2022 y 2023, respectivamente.



Premian diputados locales su poca productividad con gratificaciones

Sandra Hernández García

Martes 28 de mayo de 2024, p. 30

Pese a las críticas por la falta de productividad legislativa, la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Congreso de la Ciudad de México aprobó un acuerdo para la entrega de diversos pagos y gratificaciones con motivo del relevo institucional por el término de la segunda legislatura.

Los 66 legisladores serán acreedores de una gratificación extraordinaria de 40 días de dieta sin deducción alguna; además, podrán disponer, previa verificación presupuestal, de una bolsa de 60 mil pesos cada uno durante julio y agosto para la contratación de personal bajo el régimen de honorarios a su cargo para llevar a cabo el cierre.

Los legisladores se aprobaron estos recursos pese a las críticas por la falta de dictaminación de iniciativas en comisiones, retrasos en los arranques de sesiones ordinarias, nula aprobación de reformas o modificaciones a la ley en el último mes de labores, inasistencias y sesiones ordinarias en las que no hay debate ni dictaminación, entre otras irregularidades.

Se desconoce cuánto erogará el Congreso

Si bien en el Presupuesto de Egresos 2024 se incluyó un artículo transitorio para que al final del primer trimestre se analicen los ingresos para la asignación de pagos por

el fin de la legislatura, hasta el momento se desconoce cuánto dinero erogará el Congreso por pagos de aguinaldos, primas vacacionales, gratificaciones y relevo institucional, y pagos de agosto a técnicos, mandos medios y superiores y secretarios técnicos.

El acuerdo, que fue aprobado por unanimidad, establece diversos importes para el pago por relevo institucional que van de uno a tres meses dependiendo del tiempo en que cada trabajador haya laborado en el Congreso. En tanto, al personal de base se le otorgará una compensación por término de la legislatura.

Retiran dictamen sobre la ley del bienestar

Ante la polémica que generó la nueva ley del derecho al bienestar e igualdad social, integrantes de la Jucopo aprobaron retirar el dictamen de la sesión de este martes, a fin de que las reservas presentadas sean analizadas en la comisión correspondiente.

Una vez cumplidas 72 horas después del estudio de cada reserva, la conferencia podrá incluir el dictamen en el orden del día de la sesión del pleno para su discusión en lo particular.

La decisión se toma justo en la última semana del periodo ordinario de sesiones. Se prevé que en la última sesión sean celebradas tres sesiones solemnes para la entrega de medallas al mérito juvenil, al mérito turístico, y la Hermila Galindo para reconocer a las mujeres y su lucha por la igualdad social.

Este viernes comenzará labores la Comisión Permanente.

Tribunal ordena despenalizar el aborto en Chihuahua

El tribunal federal reconoció que las autoridades de Chihuahua actualmente violan la Constitución al no garantizar el acceso a servicios de aborto voluntario en hospitales y clínicas públicas.

Por EFE mayo 27, 2024 | 21:03 pm.

Un tribunal federal mexicano ordenó garantizar servicios de aborto voluntario hasta las 12.6 semanas de gestación, en Chihuahua, con lo que sumarían 12 de 32 entidades en México que reconocen la interrupción legal del embarazo.

La autoridad resolvió, este lunes 28 de junio, tres amparos interpuestos por organizaciones civiles, entre ellas Marea Verde Chihuahua, AbortistasMx, CHEROS y Red de Aborto Seguro, como parte de una estrategia jurídica nacional para que mujeres, personas trans y no binarias con capacidad de gestar pudieran interrumpir su embarazo.

"Este enorme esfuerzo colectivo ha dado frutos y se lograron estas tres sentencias, en las cuales el Tribunal Colegiado reconoció que las autoridades de Chihuahua están violando los derechos reproductivos de las mujeres y (personas gestantes) al negarse a proporcionar servicios de aborto en sus hospitales y clínicas", señalaron en un comunicado.

Aunque la sentencia no obliga al Congreso de Chihuahua a realizar una reforma al Código Penal, el juzgado federal reconoció que las autoridades estatales actualmente violan la Constitución al no garantizar el acceso a servicios de aborto voluntario en hospitales y clínicas públicas.

Argumentó que la negativa infringe el artículo cuarto constitucional, que garantiza el derecho a la libre decisión sobre el propio cuerpo.

Las colectivas y organizaciones celebraron este logro, especialmente en una entidad "tan conservadora" como Chihuahua, y convocaron a la población a conmemorar cada 27 de mayo el día en que el Poder Judicial de la Federación "protegió los derechos de las personas con posibilidad de gestar y reafirmó que abortar es un derecho de todas, todos y todes".



SEDATU promueve reformas constitucionales para ordenar las ciudades

Por Redacción El Economista
Martes 28 de Mayo de 2024.

La Secretaría de Desarrollo Agrario,

Territorial y Urbano (Sedatu) sugirió realizar **reformas constitucionales** que permitan la coordinación y la **planeación metropolitana** mediante la creación de los Institutos Metropolitanos de Planeación (Imeplan).

El coordinador general de **Desarrollo Metropolitano** y Movilidad de la Sedatu, Álvaro Lomelí Covarrubias, explicó que con cambios a los artículos 115 — sobre los Municipios Libres — y 73 — que establece las facultades del Congreso en materia de administración territorial —, los Imeplan podrían tener autonomía financiera, operacional y organizacional.

De esta forma, los institutos se convertirían en entes técnicos asesores que podrían reconocer la complejidad de las **ciudades** para apoyar la planeación y el ordenamiento territorial.

“Estos Institutos deben orientar las decisiones estratégicas del **desarrollo metropolitano** y la planeación de largo plazo, que permitan ejercer atribuciones que trasciendan las administraciones; que se conviertan en gestores de grandes intervenciones urbanísticas, en conjunto con sectores sociales, públicos y privados”, declaró el funcionario.

En este sentido, Lomelí enfatizó que el **desarrollo metropolitano** tiene que ser concebido como la dirección estratégica que se traduzca en una visión de largo plazo, por lo que la **reforma** puede detonar procesos de obligatoriedad en la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y una mayor corresponsabilidad social y privada.

Sólo tres cuentan con Imeplan

Recientemente, el grupo interinstitucional conformado por la Sedatu, el Consejo Nacional de Población (Conapo) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) delimitó y clasificó las 92 nuevas **metrópolis** en México.

De este conjunto, 48 fueron denominadas **zonas metropolitanas**, 22 se nombraron metrópolis municipales y 22 se nombraron zonas conurbadas.

Estas **ciudades** concentran en 421 municipios a más de 82.5 millones de personas (65.6% de la población nacional) y representan 82.5% del Producto Interno Bruto (PIB) Nacional, lo que demuestra su relevancia como motor económico y social.

Sin embargo, de las nuevas **metrópolis** solo tres cuentan con un Imeplan efectivo, las cuales se ubican en el estado de Jalisco: Guadalajara, Puerto Vallarta-Bahía de Banderas y Ocotlán.

“Por ello la necesidad de contar con un marco normativo e institucional suficiente y eficaz, que permita resolver la necesidad de grandes proyectos de infraestructura y equipamiento con mecanismos claros de financiamiento para el desarrollo **metropolitano**”, insistió Lomelí Covarrubias.